



Resolución Gerencial Regional

139-2015-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 01 de Diciembre del 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1067-2015-GRA/GRTPE-OA la Oficina de Administración da cuenta del Informe N° 715-2015-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de personal del cual fluye que mediante RGR N° 045-2015-GRA/GRTPE de fecha 08/04/2015 se encargó al servidor Abg. Edwing Paredes Rodriguez las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas a partir del 13 de Abril de 2015; y que el desempeño de tales funciones del cargo directivo referido se efectúa hasta la reincorporación del titular de dicha plaza el Abg. Miguel Angel Huaman Rios, lo cual ha sucedido por vencimiento de su certificado de incapacidad temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD; por lo cual debe expedirse Resolución Gerencial de conclusión de la encargatura de funciones del servidor Abg. Edwing Paredes.

Que, mediante RGR N° 045-2015-GRA/GRTPE de fecha 08/04/2015 se encarga al servidor Abg. Edwing Paredes Rodriguez las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas a partir del 13 de Abril de 2015.

Que, el D.S. 005-90-PCM, Reglamento del D. Leg. 276, en su Art. 82° establece que el encargo es temporal; lo cual es corroborado por el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP en su numeral 3.6.2 que el encargo de funciones procede en casos de ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio y en su numeral 3.6.3. que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo mediante Resolución.

Que, por lo expuesto anteriormente, y estando al Oficio N° 1067-2015-GRA/GRTPE-OA y al Informe 0715-2015-GRA/GRTPE-OTA-PER, el titular de la plaza de Jefatura del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, el Abg. Miguel Angel Huaman Rios se ha reincorporado a sus funciones al término de su incapacidad temporal por prescripción médica otorgada por ESSALUD por lo cual debe darse por concluida la encargatura al servidor Abg. Edwing Paredes Rodriguez.

Que, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de Diciembre de 2015 la encargatura de funciones al servidor Abg. Edwing Rómulo Paredes Rodríguez de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 045-2015-GRA/GRTPE de fecha 08 de Abril de 2015; debiendo hacer entrega de cargo al Abg. Miguel Angel Huaman Rios titular de dicha Area. Y **SE DISPONE** que el servidor Abg. Edwing Romulo Paredes Rodriguez retorne a su plaza de origen de la cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo